

HECHO RELEVANTE

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, se ha procedido a la reestructuración ordenada de Banco de Valencia, S.A., con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Por ello y con arreglo a lo previsto en el apartado 2 de dicho artículo 7 y el título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, el pasado 21 de noviembre el Banco de España acordó la sustitución de los administradores de Banco de Valencia, S.A., designándose como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que, a su vez, ha designado a:

- D. José Manuel Oliver Martínez
- D. Fernando Viladomat Carreras y
- D^a Margarita Reyes Medina

como las personas que, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, desempeñarán las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A.

Con fecha 17 de noviembre de 2011, se ha recibido escrito de requerimientos de Banco de España tras la inspección realizada sobre los estados de 31 de marzo de 2011, con alcance limitado al análisis de grandes acreditados, refinanciaciones, compras de activos, y participaciones inmobiliarias, así como a los procedimientos de recobro y mejora de garantías de la cartera crediticia, situación de liquidez, actividad con acciones propias y análisis cuantitativo de la cartera crediticia, segmentada por atributos homogéneos.

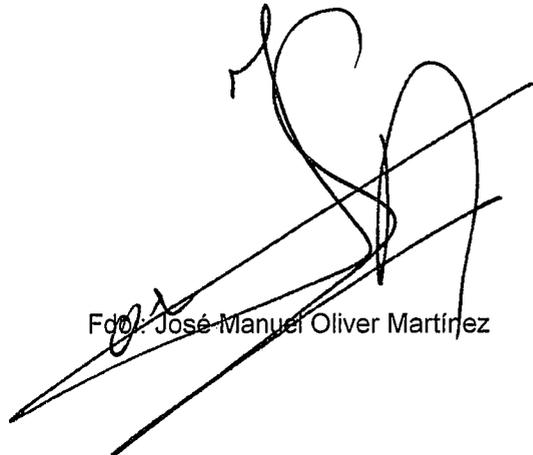
En el citado escrito se cuantifica un déficit de provisiones por un importe bruto de 562 millones de euros para los riesgos crediticios y activos adjudicados o adquiridos en pago de deudas analizados individualmente, indicándose además que dicho déficit podría ser mayor a resultas de las conclusiones que el Banco de Valencia deberá, según requiere el escrito, extraer sobre las potenciales pérdidas del resto de la cartera crediticia no analizada individualmente. El citado déficit de provisiones deberá cargarse contra resultados.

Con el objetivo de fortalecer adecuadamente la situación de la entidad, El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ha comprometido una ampliación de capital de 1.000 millones y una línea de crédito de 2.000 millones. Estas medidas tienen por objeto estabilizar y garantizar la operativa normal del Banco de Valencia para que este pueda cumplir con todas sus obligaciones frente a terceros.

Valencia, 23 de noviembre de 2011.-



Fdo.: Fernando Viladomat Carreras



Fdo.: José Manuel Oliver Martínez